



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41521

29/11/2018

115021

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la actualidad se está tramitando un proyecto de Real Decreto para completar la transposición de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, estableciendo la obligación de los clientes finales de calefacción y refrigeración de instalar contadores individuales, siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, de manera que se permita a dicho cliente final conocer y optimizar su consumo real de energía.

Este proyecto de Real Decreto ha pasado por las siguientes etapas:

- De acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, ya se ha sustanciado la consulta pública previa sobre la aprobación de un nuevo Real Decreto que regule las exigencias y obligaciones en lo relativo a la contabilización de los consumos individuales que deben cumplir las instalaciones térmicas centralizadas de los edificios existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento.
- Con objeto de recabar la opinión de personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada, se llevó a cabo la citada consulta pública previa en la página web del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, entre los días 29 de diciembre de 2017 y 20 de enero de 2018. Como resultado del trámite de audiencia se recibieron 42 alegaciones que fueron evaluadas y, en su caso, tenidas en cuenta a la hora de realizar el proyecto normativo.



- El proyecto de Real Decreto que incorpora, en su caso, las alegaciones recibidas, se remitió en octubre de 2018 tanto a la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica como al resto de los Ministerios afectados para recabar su informe.
- Posteriormente, en diciembre de 2018, se solicitó informe con carácter de urgencia por el Consejo de Estado.

Tras la evacuación del último informe, se incorporarán al texto las mejoras oportunas para finalizar con la tramitación, mediante su aprobación por Consejo de Ministros.

Madrid, 27 de febrero de 2019

